Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
Santo Domingo, R.D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional
En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.79/2023.-

Vista: La Reformulación Presupuestaria No.17/2023, enviada por la Administración Municipal, para conocimiento y aprobación del Concejo de Regidores.

Considerando: Que la presente Adenda de Ingresos y/o Reformulación Presupuestaria se caracteriza por ser una Adenda de Ingresos y Gastos.

Considerando: Que esta Reformulación Presupuestaria modifica el Presupuesto Vigente del año 2023.

Considerando: Que el monto total de la Reformulación Presupuestaria, alcanza un valor de RD$6,072,337.96.

Considerando: Que con el aumento de RD$6,072,337.96, el Presupuesto Vigente de RD$6,516,402,218.16, aumentará la suma de RD$6,522,474,556.12.

Considerando: Que el origen de estos fondos corresponde a intereses generados por Certificados y Balances Financieros, los cuales se obtuvieron de la siguiente manera:

1. Banco de Reservas RD$ 5,812,376.75.
2. Banco Popular Dominicano, RD$ 259,961.21.

Para un total de **RD$ 6,072,337.96.**

Considerando: Que las principales Direcciones beneficiadas con la presente Adenda de Ingresos y Gastos son las siguientes:

1. Concejo Municipal, con la suma de RD$1,500,000.00.
2. Dirección de Tecnología de la Información, con la suma de RD$1,500,000.00.
3. Dirección Jurídica, con la suma de RD$1,272,337.96.
4. Dirección Administrativa, con la suma de RD$900,000.00.
5. Dirección de Gestión Humana, con la suma de RD$500,000.00.
6. Dirección de Innovación y Proyectos Especiales, con la suma de RD$400,000.00.

Para un total de **RD$6,072,337.96.**

Cont...

Considerando: Que los Programas que han experimentado variación positiva en la presente Reformulación Presupuestaria son las siguientes:

1. Programa No.01, Normas, Políticas y Administración Municipal, RD$ 5,672,337.96.
2. Programa No. 15, Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación, RD$ 400,000.00.

Para un total de, **RD$6,072,337.96.**

Considerando: Que los Objetos beneficiados son los siguientes:

No. 21, Remuneraciones y Contribuciones,	RD$ 500,000.00.
No. 22, Contrataciones de Servicios,	RD$ 4,272,337.96.
No. 23, Materiales y Suministros,	RD$ 400,000.
No. 26, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles,	RD$ 900,000.00.
Para un total de,	**RD$ 6,072,337.96.**

Destino de los Fondos

El impacto producido por la presente Reformulación Presupuestaria sobre los Destinos de los Fondos es el siguiente:

Descripción	Presupuesto Vigente	Adenda Actual Ingresos	Presupuesto Modificado	%
Personal	1,681,747,645.21	500,000.00	1,682,247,654.21	25.79%
Servicios	3,093,896,710.59	4,272,337.96	3,098,169,048.55	47.50%
Inversión de Capital	1,505,466,949.77	900,000.00	1,506,366,949.77	23.10%
Educación, Género y Salud	235,290,912.59	400,000.00	235,690,912.59	3.61%
Total	**6,516,402,218.16**	**6,072,337.96**	**6,522,474,556.12**	**100.00%**

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Visto: El Informe favorable de la Contraloría Municipal.

Vista: La Ley No.423/06, Ley Orgánica de Presupuesto.

Cont...

Res.No.79/2023.-

Visto: El Decreto No.492/07, que aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, específicamente el Art. 44, sobre Modificación Presupuestaria.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, en lo correspondiente a Los Art. 339, 340,341 y 347 de dicha Ley.

R e s u e l v e

Primero: Aprobar, como al efecto **aprueba**, la 17va Adenda y/o Reformulación Presupuestaria para el año 2023, por la suma de RD$6,072,337.96 (SEIS MILLONES, SETENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 96/100), fondos que serán distribuidos y registrados conforme la presentación de la Dirección Ejecutiva del Ayuntamiento del Distrito Nacional en el formulario No. 000105, de fecha 08 de noviembre del 2023, Adendum al Presupuesto y el formulario No. 000100 de fecha 08 de noviembre del 2023, Modificaciones del Presupuesto de Ingresos.

Segundo: Autorizar, como al efecto **autoriza**, a la Administración Ejecutiva Municipal a fin de que instruya a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional, para que a través del Departamento de Presupuesto realice las Modificaciones Presupuestarias correspondientes al año 2023, como resultado del aumento de RD$6,072,337.96.

Tercero: Comunicar la presente Resolución a la Administración Ejecutiva Municipal para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Dieciséis (16) días del mes de Noviembre del año Dos Mil veintitrés (2023).

PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO A.D.N.

Liz Mieses
Presidenta del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional